Santa Marta, 27 de febrero de 2020

Estimado Consejo Académico.

Cordial saludo.

La presente carta tiene como motivo hacer una solicitud para que se revean los radicados 6796 y 6797 con el fin de revisar el proceso que se ha llevado a cabo para la validación de los créditos de la asignatura inglés del Programa de Antropología, el cual ha presentado ciertas inconsistencias y a su vez se pueda dar una solución al proceso.

A continuación, se adjuntan las fechas y evidencias de los salvoconductos realizados:

 Envío de carta con la solicitud de homologación de competencias en segunda lengua, dirigida al Departamento de Estudios Generales y Centro de idiomas, así como a la Dirección del Programa de Antropología:

26 de agosto, Andrea Infante.2 de septiembre, Ivvana Arrieta.

2. Se acepta la homologación en competencia por segunda lengua por parte Departamento de Estudios Generales y Centro de Idiomas:

29 de agosto, Andrea Infante. 23 de octubre, Ivvana Arrieta.

- 3. Al ver que el proceso de homologación de dichas competencias no está relacionado con la validación de los cursos de inglés (los cuales son obligatorios), ya que es un proceso que corresponde a la Dirección del Programa y viendo que se había aprobado la homologación con Centro de Idiomas, así como se contaba con un soporte (los respectivos certificados internacionales), se procedió a retomar el proceso con el Grupo de Admisiones y Registros a través de su director, el docente Edwin Gutiérrez, ya que, en el reglamento estudiantil existen otros parámetros establecidos para este proceso, distintos a los que se querían llevar a cabo, es decir, validar los créditos mediante el soporte que se tiene.
- 4. A lo anterior, se vio la posibilidad de poder cumplir con lo planeado y, pese a que se demoró alrededor de una semana y tuvimos que llamar y asistir a la universidad para dirigirse a Admisiones los días 18 y 19 de diciembre, respectivamente, se subió la nota a la plataforma estudiantil donde se daba por hecha la validación, para los módulos de Inglés II y III, con un valor de 450 puntos, asegurando el docente Edwin que no se pudo poner un porcentaje más alto que estuviera acorde con las competencias

demostradas en los certificados, debido a que no tenía el soporte, es decir, los certificados mismos, los cuales se le entregaron los originales para que pudiera hacer la equivalencia entre notas.

 Pese a ello, el 16 de enero de 2020, se recibió un correo electrónico de parte de la Dirección del Programa de Antropología, donde se comunicaba la respuesta de Admisiones a lo solicitado (manteniéndose la nota aún en plataforma).

Por tanto, se decide enviar la solicitud a Consejo Académico para la revisión del caso y se dé solución al proceso de validación, incluyendo la asignación de las notas correspondientes en el curso con lo que se demuestre que tenemos las competencias en segunda lengua (comprobado en los resultados de los certificados internacionales).

Todas las pruebas de lo anterior serán adjuntas como anexos.

A la espera de una pronta y positiva respuesta de ustedes, atentamente,

Andrea Marcela Infante Pulido.

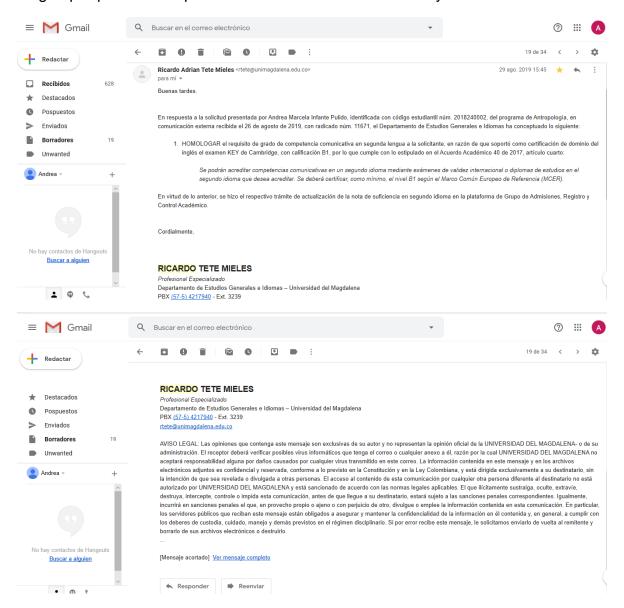
2018240002.

Ivvana Daniela Arrieta Vega.

2018240110.

Anexos

Pantallazos donde se admite la homologación de competencias en segunda lengua por parte del Departamento de Estudios Generales y Centro de Idiomas.





UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA AMENTO DE ESTUDIOS GENERALES E IDIOMAS

Estimada:

IVANNA DANIELA ARRIETA VEGA

En respuesta a su solicitud con radicado 17224, donde la estudiante solicitaba la homologación del requisito de grado de la competencia comunicativa en un segundo idioma, nos permitimos informar lo siguiente:

El Departamento de Estudios Generales e Idiomas podrá homologar el requisito de grado de la competencia comunicativa en un segundo idioma conforme a lo establecido en el Acuerdo Académico 40 de 2017, donde se determinan los mecanismos para acreditar este requisito.

En este caso, para que le sea homologado el requisito de grado de segunda lengua, el estudiante puede aplicar a uno de los artículos del acuerdo 40 de 2017 en la sección "ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS EN UN SEGUNDO IDIOMA"

ARTÍCULO QUINTO: Los estudiantes podrán acreditar la competencia en una segunda lengua con la aprobación de cursos ofrecidos por el Departamento de Estudios Generales e Idiomas o por instituciones de reconocido prestigio en la enseñanza de idiomas. Se deberá certificar que el estudiante ha alcanzado, como mínimo, el nivel B1 según el MCER. Por lo tanto, le notificamos que su petición ha sido aprobada ya que al revisar el certificado enviado y constatar la información entregada, el curso corresponde con el nivel exigido por el Acuerdo Académico. En este caso se demuestra un nivel equivalente a B1. Por lo tanto la homologación fue registrada en la plataforma de admisiones.

Atentamente,

ÁREA DE IDIOMAS DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS GENERALES E IDIOMAS UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA BLOQUE VIII - Primer Piso PBX: 421 7940 Extensión: 3239 http://estudiosgenerales.unimagdalena.edu.co Síguenos en nuestras Redes Sociales

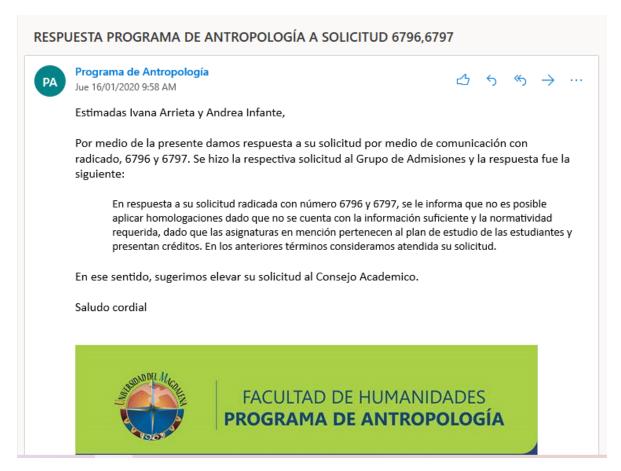
Facebook: Estudios Generales e Idiomas

Twitter: @EstGenerales

Pantallazo de la plataforma estudiantil donde hay constancia de la actualización de la nota.

	03014005	INGLES II	450	1	201911
	04014005	INGLES III	450	1	201911

Pantallazo del comunicado del Grupo de Admisiones, Control y Registro Académico, informado a través de la Dirección de Programa de Antropología donde se rechaza la solicitud al proceso de validación luego de haber subido la nota.



Solicitudes del proceso de homologación enviadas al Departamento de Estudios Generales y Centros de Idiomas y a la Dirección del Programa de Antropología donde se anexa la copia de los certificados originales.